

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ASISTEN

Don Angel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Don Antonio Migueliz Mendive (APS)
Doña Lucía Echevoyen Plano (APS)
Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)
Don Oscar Fayanás Bernat (APS)
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)
Don Luis Migueliz Andueza (AISS)
Don Juan Linde Molero (AISS)
Doña Marta Sola Jaso (AISS)
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)
Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M^a Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2017.

Todos los concejales han recibido una copia del acta de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2017. Queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos, excepto el concejal Sr. Migueliz (AISS) que se abstiene porque no asistió a la misma.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPTE. N° 19 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria n° 19/2017

Se estima necesaria ampliar el crédito de la partida presupuestaria 1 9120 1000002 Asignación Alcaldía, debido a que en el mes de febrero, pasa al siguiente grado en el Gobierno de Navarra, lo cual supone un importe de 138,10 euros para la jornada completa.

En la nómina del Ayuntamiento hay que repercutir el 50% de este importe, es decir 69,05 euros. Así, en la nómina del mes de febrero, el importe bruto cambia de 1.550,70 a 1.550,70 + 69,05 = 1.619,75 euros. Con la aplicación de los atrasos salariales del año 2017, del 1%, su salario bruto actualizado es de 1.635,95 euros. Lo que supone un aumento aproximado del 5% a partir de febrero. Se ha comprobado la insuficiencia de crédito tanto nivel de partida como de bolsa de vinculación.

En todos los casos los gastos reales han superado las previsiones.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Para financiar las ampliaciones de crédito se propone reducir los créditos de las partidas presupuestarias detalladas. Todas ellas se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas y con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria .Suplemento de crédito

1 9120 1000002 Asignación Alcaldía 1.193,50

Financiado con Baja por anulación:

1 2110 16004 Financiación Montepíos Funcionarios 1.193,50

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 19) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros vamos a votar en contra porque , como ya dijimos en su día en el pleno en el que se aprobó la retribución del alcalde, entendemos que debe asignarse una retribución fija para el cargo, independientemente de lo que cobremos en nuestros trabajos.

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros nos vamos a abstener, porque entendemos que esta variación debería haberse previsto en el presupuesto aprobado esta y no se hizo, al igual que ha ocurrido con otras partidas de personal cuya modificación también se sometió a aprobación en el pleno anterior porque, al parecer, no estaban bien previstas en el Presupuesto.

Sometida a votación la propuesta, votan a favor de la misma los Corporativos de APS (6), se abstienen los Corporativos de AISS (5) y votan en contra los Corporativos de EH Bildu (2). A la vista del resultado de la votación, la propuesta de acuerdo queda aprobada.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPTE. Nº 29 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 29/2017

Por resolución 364/2017 de 12 de junio, el Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades Locales de Navarra para desarrollo de Programas para la juventud durante 2017. Por el proyecto de diagnóstico presentado al Ayuntamiento de Sangüesa por importe de 5.445 euros se ha concedido 2.722,50 euros.

El ingreso de los 2.722,50 euros genera crédito en las partidas de gastos ya que según el art. 44 del decreto foral 270/1998 por el que se desarrolla Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos

Artículo 44. Concepto.

La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza de el presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

Artículo 45. Ingresos que posibilitan la generación de créditos.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos

1 3383 2260909 *Actividades Juventud* 2.722,50

Financiación. Ingresos

1 450.80.24 *Subv.Plan Local Juventud* 2.722,50

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 29) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte positiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPTE. N° 30 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria n° 30/2017

Se estima necesaria ampliar el crédito de la partida presupuestaria 1 4140 78201 Junta Pastoriza Subvención, debido a que presentaron los justificantes de gasto del 2015 (2.000 euros) y 2016 (2.000 euros) en el año 2017. Se ha comprobado la insuficiencia de crédito tanto nivel de partida como de bolsa de vinculación.

En todos los casos los gastos reales han superado las previsiones.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Para financiar las ampliaciones de crédito se propone reducir los créditos de las partidas presupuestarias detalladas. Todas ellas se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas y con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria .Suplemento de crédito

1 4140 78201 Junta Pastoriza, Subvención 4.000

Financiado con Baja por anulación:

1 2110 16004 Financiación Montepíos Funcionarios 4.000

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 30) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sr. Matxin (EH Bildu)

No sé si el Presidente de la Junta de Pastoriza podría aclarar un poco por qué están pendientes las aportaciones de los años 2015 y 2016.

Sr. Migueliz (APS)

Porque para el abono del importe de la partida presupuestaria de 2.000 euros anuales - destinada a la financiación de obras en caminos y acequias - la Interventora solicita la justificación de los gastos relativos a estas actuaciones.

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros vamos a aprobar esta modificación, pero pedimos, de cara a próximos años, que se cumplan los plazos y se justifiquen las actuaciones dentro del ejercicio.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros nos vamos a abstener por la bolsa de la que se saca la financiación para esta modificación, como hicimos en las modificaciones que se vieron en el pleno anterior y afectaban a esta misma bolsa.

Sometida a votación la propuesta, votan a favor de la misma los Corporativos de APS (6) y de AISS (5); los Corporativos de EH Bildu (2) se abstienen. A la vista del resultado de la votación la propuesta de acuerdo queda aprobada.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPTE. N° 2 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 2/2017

Se estima necesaria ampliar el crédito de las partidas presupuestarias 1 2110 16000 Seguridad Social Empresa (1.000 euros), 1 9200 13100 Retribuciones Coordinador Deportivo (2.500 euros), 3410 2260902 Organización Deporte Local (1.500 euros) han superado.

Por otra parte, de la cuenta de explotación enero, febrero, marzo 2017 presentada por Masquatro S.L. faltan de abonar 2.839,55 euros .

Se ha comprobado la insuficiencia de crédito tanto nivel de partida como de bolsa de vinculación.

En todos los casos los gastos reales han superado las previsiones.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Para financiar las ampliaciones de crédito se propone reducir los créditos de las partidas presupuestarias detalladas. Todas ellas se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas y con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria .Suplemento de crédito

<i>1 2110 16000 Seguridad Social Empresa</i>	<i>1.000</i>
<i>1 9200 13100 Retribuciones Coordinador Deportivo</i>	<i>2.500</i>
<i>1 3410 2260902 Organización deporte local</i>	<i>1.500</i>
<i>1 3410 2260903 Canon Reserva Instal. Cantolagua</i>	<i>2.839,55</i>

Financiado con Mayores ingresos:

<i>1 40000 Aportación Ayto para gastos corrientes</i>	<i>7.839,55</i>
---	-----------------

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 2) del Presupuesto del Patronato de Deportes para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría

durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sr. Solozábal (AISS)

En el Pleno anterior, en relación a esta modificación vinculada entonces al presupuesto General del Ayuntamiento, nos abstuvimos porque no acabamos de entender la argumentación de la misma. Ahora que se plantea respecto al presupuesto del Patronato de Deportes, por coherencia también nos vamos a abstener.

Sometida a votación la propuesta, votan a favor de la misma los Corporativos de APS (6). Los Corporativos de AISS (5) y EH Bildu (2) se abstienen. A la vista del resultado de la votación, la propuesta de acuerdo queda aprobada.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPTE CONTRATACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

A la vista de los pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas particulares elaborados para la adjudicación y ejecución del contrato que tiene por objeto la prestación del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Se propone

1.- Aprobar el expediente de contratación - que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas - para la adjudicación y ejecución del contrato que tiene por objeto la prestación del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación y adjudicación adjudicación.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGANICA ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS DE SANGÜESA/ZANGOZA

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Propuesta de acuerdo

El sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2017 se aprobó inicialmente una modificación de la Plantilla Orgánica del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul de Sangüesa/Zangoza, conforme al documento obrante en el expediente.

Sometido el expediente a información pública, durante el plazo establecido no se ha formulado alegación alguna.

Por parte de los servicios técnicos se ha elaborado un nuevo documento resumen que, sin afectar al contenido de la modificación de plantilla aprobada, aclara y completa algunos aspectos del documento incorporado al acuerdo de aprobación inicial, relativos al régimen de ocupación de los puestos vacantes resultantes de la organización en tanto las plazas se cubren en propiedad.

Por lo expuesto,

Se PROPONE

1.- Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla Orgánica del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul de Sangüesa/Zangoza, conforme al documento incorporado en el expediente.

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros recordamos que en varios plenos hemos solicitado ir trabajando por acabar con la interinidad en la residencia, nos parece que es un primer paso para ello y pedimos que se siga este camino.

Sra Usoz (EH Bildu)

Nosotros vamos a pedir retirar el punto porque no nos consta que el contenido del texto que se trae aquí a aprobación haya sido hablado con los trabajadores y las trabajadoras de la residencia. Pedimos su retirada para que se celebre esa reunión.

Sr. Alcalde

Me sorprende. Lo aprobasteis inicialmente, ha estado en exposición pública para todos, también para los trabajadores y para nosotros.

Sra Usoz (EH Bildu)

Nos parece importante esa reunión para la puesta en común de lo que se trae a aprobación.

Sr. Alcalde

Yo creo que después de que ha pasado el plazo de información pública, no procede lo que pides y vamos a mantener el punto.

Sometida a votación la propuesta, votan a favor de la misma los Corporativos de APS (6) y de AISS (5); los Corporativos de EH Bildu (2) votan en contra. A la vista del resultado de la votación la propuesta de acuerdo queda aprobada.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION FORMA DE GESTIÓN DIRECTA MEDIANTE SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL, DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA / ZANGOZA .

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Propuesta de acuerdo.

ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION FORMA DE GESTIÓN DIRECTA MEDIANTE SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL, DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA .

Visto el expediente para la aprobación de la forma de gestión directa mediante Sociedad Mercantil Local para la prestación del servicio público de gestión de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza incoado mediante acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada en fecha 26 de abril de 2016 por el que se creó la Comisión de estudio encargada de elaborar la Memoria justificativa de la sostenibilidad y eficiencia de la medida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-; los Artículos 192 y 197 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. -LFALN-; y los artículos 22.2-f) y 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; Así como en los artículos 56 y siguientes del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales -RSCL-, y constando en el expediente en este sentido:

a) Acuerdo de Pleno de fecha 26 de abril de 2016 sobre la designación de una Comisión de estudio encargada de elaborar la Memoria justificativa de la sostenibilidad y eficiencia de la medida.

b) Memoria justificativa redactada por la Comisión de relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad de que se trata, en la que se determina la forma de gestión del servicio público de gestión de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza. Se acredita que la forma de gestión directa mediante Sociedad Mercantil Local, resulta más sostenible y eficiente que las formas dispuestas en las letras a) y b) del artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, para lo que se tienen en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Incluye los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido.

c) Los siguientes informes:

- *Informe inicial de la Interventora municipal*
- *Informe del Servicio de Ordenación Local y apoyo a las Entidades Locales, del Departamento de Desarrollo Rural, Medio ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra de fecha 1 de marzo de 2017*
- *Informe de la Interventora municipal de fecha 10 de marzo de 2017, en relación al anterior.*
- *Informe del Servicio de Ordenación Local y apoyo a las Entidades Locales, del Departamento de Desarrollo Rural, Medio ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra de fecha 12 de marzo de 2017, en relación al anterior de la Interventora.*
- *Informe suscrito por el Director del Servicio de Ordenación Local y apoyo a las Entidades Locales y de la Directora del Servicio de Gestión Económica, ambos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra de fecha 31 de marzo de 2017 aclaratorio del anterior.*
- *Informe del Secretario municipal de 23 de octubre de 2017, sobre régimen de subrogación de trabajadores.*

d) Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14 de junio de 2017 que aprueba la Memoria elaborada por la Comisión de Estudio, con determinación del modo de gestión y el Proyecto de Estatutos de la Sociedad Mercantil Local.

e) Exposición pública de la Memoria justificativa y Proyecto de Estatutos, incluyendo los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, por plazo de treinta días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 144, de fecha 27 de julio de 2017, y en el tablón de edictos de esta Corporación.

f) Certificación de la exposición pública de la Memoria, indicando no han sido presentadas alegaciones.

Visto que el Registro Mercantil Central, en fecha 29 de junio de 2017 ha emitido certificado en el que consta que el nombre de la Sociedad Mercantil propuesto, "Servicios Deportivos de Sangüesa - Zangozako Kirol Zerbitzuak Sociedad Limitada", no figura registrado, quedando reservada dicha denominación a favor del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

Visto que el expediente ha cumplido la tramitación establecida en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-; los Artículos 192 y 197 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. -LFALN-; y los artículos 22.2-f) y 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por todo lo expuesto,

Se propone:

Primero: Aprobar definitivamente la Memoria justificativa del asesoramiento recibido, incluyendo los informes sobre el coste del servicio así como el apoyo técnico recibido, para la gestión del servicio público municipal de prestación del servicio público de gestión de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

Segundo: Aprobar la forma de gestión directa mediante Sociedad Mercantil Local. A tal fin queda aprobado definitivamente el expediente administrativo para la constitución de la Sociedad Mercantil Local denominada "Servicios Deportivos de Sangüesa - Zangozako Kirol Zerbitzuak Sociedad Limitada", que se realizará con arreglo a la Memoria y Estatutos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente y quedan definitivamente aprobados.

Tercero: Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

Cuarto: Dotar a la sociedad "Servicios Deportivos de Sangüesa - Zangozako Kirol Zerbitzuak Sociedad Limitada", de un capital social que ascenderá a la cantidad de 3.300 euros, dividido en 110 participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 110, ambos inclusive, e íntegramente desembolsadas por el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

Quinto: Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Sr. Solozábal (AISS)

Este tema se llevó al pleno extraordinario del 14 de junio de este año y de acuerdo con lo que dijimos entonces creemos conveniente recordar que sigue pendiente de concretarse algunas cosas: Cómo se van a coordinar las escuelas deportivas; la situación en que quedaría el Coordinador de Deportes; no se ha resuelto del todo lo señalado en los informes negativos de Intervención sobre el tema de si cumpliríamos o no el tema de la estabilidad presupuestaria teniendo en cuenta, como se señala en la memoria, los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión; también se habla de un supuesto ahorro de seis mil euros que, como ya recordamos en aquel Pleno significaría el 0,1% del presupuesto General del ayuntamiento. Además, la Ley de Presupuestos del Estado para 2017 que a mitad de esta año ha aprobado el Congreso de los Diputados, no permite la subrogación de trabajadores salvo que éste se determine por sentencia judicial; respecto a esto último, el Alcalde ha dicho en los medios que se estaba trabajando en una solución, por lo que quisiéramos saber en qué consistiría esa solución para la subrogación. Estamos en contra de crear esta sociedad mercantil porque no lo vemos nada claro, pero queremos seguir el tema de cerca porque como oposición es nuestra función el control y porque nos preocupan en este caso los trabajadores.

Sr. Alcalde

De entrada estáis en contra de que una sociedad pública gestione un bien público. A partir de ahí me parece bien que toméis de todo el expediente la parte que os interesa tomar, es legítimo. Ahora habéis cogido el tema de los trabajadores. Como sabéis, en la reunión que tuvimos con ellos los tres grupos, se les trasladó la idea que teníamos todos, de subrogarlos.

Luego vino esa ley de presupuestos del Estado que efectivamente dice lo que has comentado. Pero también he de informar al Pleno que hay otra ley nueva, que entre en vigor en el mes de marzo y que va a posibilitar lo que hasta ahora los tres grupos políticos queríamos, que era la subrogación de estos trabajadores. Prefiero que sea el Secretario quien os lo explique.

Sr. Secretario

Es una ley que todavía no está en vigor y es muy reciente porque se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 9 de noviembre. Es una modificación de la Ley de Contratos del Sector Público, que ha incorporado las determinaciones de algunas Directivas Europeas que implicaban la necesaria adecuación de las normativas de contratación pública tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas. El artículo 130 de esta nueva Ley se enuncia como *“Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.”* En su apartado 3, parece hacer referencia a una situación como la nuestra ya que dice *“En caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.”*. Entra en vigor el 9 de marzo de 2018 y entiendo que nos sería aplicable. La modificación de la Ley Foral de Contratos que se está tramitando, deberá recoger también las determinaciones de las Directiva Europeas.

Sr. Solozábal (AISS)

Por aclarar; nosotros estábamos al tanto de esta ley, por eso preguntábamos qué se va a hacer; y creo que no se ha respondido; ¿esperamos a esa ley de marzo a ver qué se puede hacer o como decía el Alcalde en la prensa se mirará este asunto por vía judicial?. Has dicho que de entrada nuestro Grupo estaba en contra de esto y sabes que eso no es así; se ha hablado de todo tipo de opciones: Gestión mixta, gestión directa, indirecta, de todas. Independientemente del modelo de gestión, que creo no es lo más importante para salvar Cantolagua, nosotros insistimos en el plan de inversiones reales en las instalaciones, que están como están, darle una vuelta al tema de los horarios y las actividades; y darle también una vuelta al tema de las tarifas y las ofertas que tenemos actualmente y sobre las que hemos comenzado a hablar. Sobre los trabajadores se habló a principios de año de la subrogación y luego vino la ley de presupuestos del Estado, pero creo que es coherente que yo pregunte sobre esto aquí para saber cómo está el tema.

Alcalde

En el tema del plan de inversiones que tanto os preocupa, solamente decir que no habéis hecho ni una sola aportación en el Patronato de Deportes; es cierto que mientras tanto en los tres últimos años ha habido, dos veces 50.000 € y este año 45.000 € para inversiones en Cantolagua. No hay duda de que se necesita invertir mucho más

Sr. Solozábal (AISS)

No respondes entonces a lo de esperar a la ley para la subrogación de los trabajadores, ni dices cuál va a ser la solución.

Alcalde

Cuando has dicho que hice declaraciones a la prensa con este asunto, las hice antes de conocer la nueva regulación de la ley de Contratos del Estado. Yo he tenido conocimiento de esta ley el sábado por la mañana y lo tendremos que estudiar. Lo que aquí traemos a aprobación es la estructura que posibilita que pueda empezar a funcionar la sociedad. Llevamos más de dos años con este tema, vamos a ver con esta nueva situación que se plantea con la modificación de la Ley de contratos qué posibilidades tenemos antes y después de que entre en vigor.

Sr. Solozábal (AISS)

Sobre las cantidades destinadas a inversión este año y los pasados, nosotros entendemos que no son de inversión sino de mantenimiento de las instalaciones que hay. La aportación nuestra es elaborar un plan de inversiones, a partir de identificar cómo están las instalaciones - ahora disponemos también del estudio que ha elaborado el Coordinador Deportivo -, qué hay que mejorar...poner en orden las actuaciones a realizar y a partir de la valoración de cuánto cuesta cada una, decidir qué hacemos cada año; pero no nos hemos sentado para hacerlo ni en el Patronato de Deportes ni en el Ayuntamiento.

Alcalde

Lo que dices no está reñido con lo que he dicho yo de que no habéis hecho ni una sola aportación.

Sr. Migueliz (AISS)

Eso lo has dicho ya varias veces. Cuando no salió la actuación prevista para sustituir el sistema del agua caliente del polideportivo y cumplir con ello la normativa de la legionela, nosotros propusimos que con los cincuenta mil euros previstos en presupuestos se empezara a hacer el cerramiento de la terraza del edificio de la piscina cubierta, porque el informe de Carlos Arraiza lo primero que decía era que había déficit de instalaciones para poder diversificar actividades y esa actuación nos posibilitaba hacer dos salas. Se conoce que cuando hablamos , lo que decimos cae en saco roto.

Sr. Guallar (APS)

Ahí están las actas del patronato y esa propuesta no la habéis hecho. Cuando se habló de inversiones, se dijeron unas prioridades. Luego han surgido las que han surgido como el cambio del suelo del parque infantil, el techo del frontón, salió el tema del sistema de agua caliente sanitaria que no se adjudicó porque no tuvimos licitadores y ahora se ha incluido en el Plan de inversiones locales para 2019 y alguna otra cosa que se ha ido haciendo. Para atender las necesidades, es necesario gastar mucho más en las instalaciones, independientemente de que sea mantenimiento o inversión, no sé qué entiendes por inversión.

Sr. Solozábal (AISS)

Por ejemplo, la cubierta del frontón de la que has hablado, es mantenimiento, porque es cambiar la que hay. Una inversión sería cubrir la terraza para disponer de más espacio.

Sr. Guallar (APS)

Pero hay otras prioridades que hay que acometer.

Alcalde

Dónde habéis propuesta acometer la actuación de la terraza?

Sr. Migueliz (AISS)

En el momento en que falló la actuación del agua caliente sanitaria dijimos que se podía empezar a hacer ese cierre, al que el arquitecto le puso unos números que rondaban los 70.000 euros. No sé si fue en comisión de urbanismo o fue en este pleno, no lo sé. Pero lo hemos hablado.

Alcalde

En el Patronato de Deportes no habéis propuesto nada.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros también estamos detrás de que se elabore un plan de inversiones, aunque lo hemos identificado de otra manera, llamándolo proyecto de ciudad de futuro para invertir a lo largo de varios años en lo que ese proyecto contempla. Así evitaremos invertir en actuaciones en espacios determinados que quizás luego podrían dificultar el desarrollo de otras. Si está todo planificado, evitaremos esos problemas. Como punto de partida empezamos a ver a partir de una plantilla que tenía el arquitecto de hace más de veinte años y ahí nos hemos quedado. Lo que vamos invirtiendo estos años está claro que va dirigido a resolver lo es más prioritario. Pero creo que todos teníamos también claro que el cerramiento de la terraza era lo primero que había que hacer. Cuando vimos en Patronato que su presupuesto se iba a 90.000 euros, ahí se quedó.

Sr. Solozábal (AISS)

Menos mal que queda claro que también se ha visto en el Patronato de Deportes.

Sr. Fayanás (APS)

En el Patronato se vio este tema a partir de un presupuesto que llevamos nosotros, no que vosotros propusisteis hacer.

Sr. Solozábal (AISS)

El tema se ha hablado en Patronato. Es una propuesta nuestra desde el momento en que está en nuestro programa electoral.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Lo aquí se somete a aprobación es otra cosa y creo que es importante para todo lo que estamos hablando y todo lo que hace falta en Cantolagua, disponer de una gestión correcta. Nosotros desde el principio apostamos por esta forma de gestión porque creemos que puede funcionar en Cantolagua y lo vamos a aprobar.

Sometida a votación la propuesta, votan a favor de la misma los Corporativos de APS (6) y de Bildu (2); los Corporativos de AISS (5) votan en contra. A la vista del resultado de la votación, la propuesta de acuerdo queda aprobada.

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACION PARA LA FINANCIACION DE LA GESTION DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL 0-3 AÑOS PARA EL CURSO 2017-2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

A la vista del documento de convenio propuesto por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la financiación de la gestión del Centro 0-3 años de titularidad municipal durante el curso 2017-2018,

Se propone:

1.- Aprobar la propuesta de convenio formulada por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la financiación de la gestión del Centro 0-3 años de titularidad municipal durante el curso 2017-2018, conforme a la documentación obrante en el expediente.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL PROYECTO PARA HABILITAR UN CENTRO DE DIA Y OTRAS OBRAS DIVERSAS EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS DE SANGÜESA/ZANGOZA Y SOLICITUD DE AYUDA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL AÑO 2017 PARA PROYECTOS CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP) LEADER DE LA ASOCIACIÓN CEDERNA-GARALUR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE NAVARRA 2014-2020.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Visto el proyecto que tienen por objeto habilitar un espacio como Centro de Día y otras obras diversas en la residencia municipal de ancianos San Vicente de Paúl de Sangüesa/Zangoza

Vista asimismo, la convocatoria del Plan de Desarrollo Rural PDR 2014.-2020 Montaña de Navarra, gestionado por Cederna Garalur y financiado por el FEADER y el Gobierno de Navarra,

Se propone

1.- Aprobar el proyecto para " Habilitar un centro de día y otras obras diversas en la residencia municipal de ancianos de Sangüesa/Zangoza".

2.- Tramitar este proyecto y solicita ayuda para su financiación, conforme a la convocatoria del Plan de Desarrollo Rural PDR 2014.-2020 Montaña de Navarra, gestionado por Cederna Garalur y financiado por el FEADER y el Gobierno de Navarra.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

11.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE "PUERTA EN VALOR DEL PUYO DEL CASTILLON" Y SOLICITUD DE AYUDA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL AÑO 2017 PARA PROYECTOS CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP)

LEADER DE LA ASOCIACIÓN CEDERNA - GARALUR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE NAVARRA 2014-2020.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Visto el proyecto que tienen por objeto "la Puesta en valor del Puyo del Castillón"

Vista asimismo, la convocatoria del Plan de Desarrollo Rural PDR 2014.-2020 Montaña de Navarra, gestionado por Cederna Garalur y financiado por el FEADER y el Gobierno de Navarra,

Se propone:

- 1.- Aprobar el proyecto para " Puesta en valor del puyo del Castillón".*
- 2.- Tramitar este proyecto y solicita ayuda para su financiación, conforme a la convocatoria del Plan de Desarrollo Rural PDR 2014.-2020 Montaña de Navarra, gestionado por Cederna Garalur y financiado por el FEADER y el Gobierno de Navarra.*

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

12.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE "BALIZADO DE SENDEROS EN ROCAFORTE-SANGÜESA" Y SOLICITUD DE AYUDA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL AÑO 2017 PARA PROYECTOS CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP) LEADER DE LA ASOCIACIÓN CEDERNA - GARALUR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE NAVARRA 2014-2020.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Visto el proyecto "Balizado de senderos en Rocaforte - Sangüesa"

Vista asimismo, la convocatoria del Plan de Desarrollo Rural PDR 2014.-2020 Montaña de Navarra, gestionado por Cederna Garalur y financiado por el FEADER y el Gobierno de Navarra,

Se propone:

- 1.- Aprobar el proyecto para " Balizado de senderos en Rocaforte-Sangüesa ".*
- 2.- Tramitar este proyecto y solicita ayuda para su financiación, conforme a la convocatoria del Plan de Desarrollo Rural PDR 2014.-2020 Montaña de Navarra, gestionado por Cederna Garalur y financiado por el FEADER y el Gobierno de Navarra.*

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

13.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el último Pleno Ordinario.

- El 7 recibí a los y las alumnos que vinieron de Saint Palais, acompañados de los sangüesinos que les alojaron en sus domicilios.

- El 10 asistí a la Asamblea de Municipios del Camino de Santiago, celebrada en Santiago de Compostela. La del próximo año será en Estella-Lizarra
- El día 21 asistí, en el Palacio de Navarra a la entrega del premio Navarra a la solidaridad.
- Ese mismo día, por la tarde estuve en la reunión de la ejecutiva de la FNMC
- Hoy por la mañana he asistido a la reunión de la ejecutiva de la FNMC.
- Por último, y en relación a la consulta sobre el posible cambio de fechas de las fiestas, que hemos hecho este fin de semana, quiero agradecer a la ciudadanía sangüesina su alta participación en esta primera consulta que hacemos en la Ciudad. A mi entender ha quedado bastante claro que a nuestros vecinas y vecinos les interesaba, y mucho, el asunto. Por eso hemos de felicitamos por la iniciativa; por la respuesta, por la actitud, la tolerancia y la normalidad manifestada por la ciudadanía y por el trabajo desarrollado por l@s emplead@s municipales que con su profesionalidad y dedicación, han posibilitado llevar a buen puerto todo el proceso.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Grupo Municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Valoración consulta sobre el cambio de fechas de las fiestas Patronales

Sr. Solozábal (AISS)

Antes de los ruegos y preguntas, ya que has hecho aquí la valoración de vuestro Grupo sobre la consulta de este fin de semana, nosotros vamos a hacer también la nuestra. Doy la enhorabuena en nombre de mi Grupo a todos los sangüesinos que han sido una vez más un ejemplo de participación - en las elecciones Forales, Municipales... rondamos un 70% de participación - al haber superado el 41% que es muchísimo si lo relacionamos con las localidades que han hecho consultas similares que han rondado el 20%. El resultado ha sido más que rotundo, ha ganado el "no" y según lo establecido es vinculante y las fiestas seguirán celebrándose del 11 al 17 de septiembre. Desde nuestro Grupo seguimos sin saber exactamente los motivos por los que el Alcalde ha convocado esta votación. Bajo nuestro punto de vista, visto el resultado los sangüesinos han respondido claramente que este es un debate que lo ha abierto el Alcalde o el Grupo de Gobierno y no la calle, como se ha querido hacer pensar durante algo más de un año que lleva el tema en el candelero. Ahora toca centrarse en temas que quizás suenan menos, como por ejemplo la falta de inversiones en Cantolagua de la que hemos hablado antes, o la subida de impuestos que se propone para 2018 o la Casa de la Juventud que no llega o los presupuestos.

* Información sobre la consulta de fiestas en la prensa de hoy

Sr. Solozábal (AISS)

En relación a la consulta de Fiestas, aparece hoy en prensa una información en la que se dice que se admite el resultado y que por tanto se van a seguir haciendo del 11 al 17 de septiembre

y se entrecomilla una frase que atribuyen al Alcalde que dice que la comisión abierta de final de agosto había unanimidad en que son demasiado largas; quería saber cuál es esa unanimidad porque yo estaba en esa comisión y no vi esa unanimidad.

Sr. Alcalde (APS)

Efectivamente no la viste. Vuestro Grupo tiene por costumbre estar pero nunca decir nada.

Sra Tiebas (AISS)

Con este tema dijimos que íbamos a ser la herramienta para facilitar la consulta y que no nos íbamos a posicionar absolutamente para nada.

Sr. Alcalde (APS)

Estas confundiendo las cosas porque son dos cosas diferentes. En la reunión del 30 de agosto de este año una, vez programadas las fiestas de 2017, hice el comentario de que las fiestas eran largas y el sentir de todos los allí presentes, incluido el hostelero que estaba en la reunión, fue que las fiestas eran largas, nadie se manifestó en contra. Ello no tienen absolutamente nada que ver con esta consulta que hemos celebrado.

Sra Tiebas (AISS)

Nosotros cuando vamos a esa comisión vamos a escuchar y a recoger ideas de lo que nos proponen para las fiestas los grupos culturales...

Sr. Alcalde (APS)

Pero si no estás de acuerdo, lo lógico es que lo digas allí. No hubo ni una sola voz discordante a lo que yo dije; hasta el hostelero lo compartía.

Sr. Solozábal (AISS)

Que alguien no diga nada no quiere decir que esté de acuerdo con lo que se ha dicho. Simplemente escucha o toma nota. De hecho había grupos que luego manifestaron que no estaban de acuerdo. A mí lo que me ha sorprendido es que hayas dicho que unánimemente se dijo eso en la comisión.

Sr. Alcalde (APS)

Es lo que pasó allí. Nadie dijo nada en contra.

Sr. Solozábal (AISS)

¿Creéis que son largas las fiestas?

Sr. Alcalde (APS)

Eso ya es otro debate

Sr. Solozábal (AISS)

¿No era unánime esa percepción en la comisión? Estabais allí

Sr. Alcalde (APS)

Por mí si son largas, pero te contesto como Angel Navallas, no como Alcalde.

Sr. Solozábal (AISS)

¿Pero en la Comisión estabais como Grupo?

Sr. Alcalde (APS)

Yo lo que te digo es que en ninguna comisión os habéis manifestado, no ya sobre este tema, sino sobre ninguno. Solo vais a escuchar, con lo cual la postura es comodísima; que hablan otros y yo escucho, que luego ya diré u opinaré. Es legítimo hacerlo así, pero luego lleva a esto, cuando en esa comisión del 30 de agosto es claro que fue así.

Sra Usoz (EH Bildu)

Yo recuerdo que unanimidad no hubo. El sentir general sí era ese. La palabra unanimidad me parece muy absoluta. La gente joven que había no dijo nada en ese sentido. Tampoco hicimos una ronda para dar cada uno de nosotros nuestra opinión.

Sr. Alcalde (APS)

Bueno igual la palabra unanimidad no es la más acertada y no tengo ningún inconveniente en rectificar y decir que el sentir mayoritario era ese.

Sr. Solozábal (AISS)

En esa comisión estamos como Grupos políticos. Entendéis que unánimemente se habló que las fiestas son largas y por ello entiendo que la APS como Grupo entiende que las fiestas son largas.

Sr. Alcalde (APS)

Líjala todo lo que quieras. No hemos hecho una reunión como Grupo para valorar si las fiestas nos parecen largas o no. Mi sentir personal es que sí son largas.

Sr. Migueliz (AISS)

Se entiende claramente. Si estábamos como Grupos y el sentir mayoritario era ese, los tres grupos pensamos que son largas.

Sra Baigorri (APS)

No es así.

Sr. Migueliz (AISS)

Entonces no había en la reunión ese sentir mayoritario que decís.

Sr. Alcalde (APS)

¿Vosotros pensáis que son largas?

Sr. Solozábal (AISS)

No

Sr. Alcalde (APS)

¿Y por qué no lo dijisteis en la comisión? ; es más cómodo no decir nada claro.

Sr. Solozábal (AISS)

¿Por qué tenemos que decir?

Sr. Alcalde (APS)

Para eso vamos a la reunión; estábamos un montón de colectivos y los Grupos Políticos y habrá que opinar para que la gente conozca la opinión de cada uno.

Sr. Solozábal (AISS)

No estábamos allí para decidir ni votar si son largas o no son largas. ¿Estabais como Grupo en la reunión o no?

Sr. Alcalde (APS)

Estábamos convocados como Grupo nosotros y vosotros también, y no dijisteis nada en contra.

* Mapa Local- Subcomarcas

Sr. Solozábal (AISS)

Hubo hace poco una reunión en Lumbier con el tema del mapa local y las Comarcas. Se comentó la posibilidad de juntar a la mancomunidad de Sangüesa y a la de Aoiz en una sólo comarca. Nos llamó la atención que sobre la composición de la Asamblea de esa futura comarca, la FNMyC había votado por una fórmula en la que dos tercios de los miembros se elegían de forma directa por los ayuntamientos, cada uno elegía los suyos; y el otro tercio se elegía en función de los resultados electorales de los partidos políticos y agrupaciones, en las elecciones municipales. Queremos saber si estuvimos representados en esa reunión de la FNM y C y qué es lo que se comentó en ella sobre este asunto.

Sr. Alcalde (APS)

No te sé responder porque yo no he estado en ninguna reunión en la FNM y C en la que se haya tratado este tema.

* Residencia de ancianos. Colocación de timbres para atención habitaciones

Sr. Linde (AISS)

Queremos pregunta cómo está el tema de los timbres ya que actualmente no funcionan y tenemos aprobado un presupuesto para sustituirlos...

Sr. Alcalde (APS)

No sigas. Están instalados. Comenzó la instalación el jueves por la mañana y se encuentran en funcionamiento desde ayer.

* Wasap municipal. Regulación del uso.

Sr. Solozábal (AISS)

Lo comentamos en la comisión de Seguridad Ciudadana y también en el anterior pleno, el tema del uso del wasap municipal. Nosotros entendemos que es una herramienta muy útil y viene muy bien pero que habrá que tener especial cuidado con algunos temas, para no dar pie a bulos o cotilleos ya que somos una ciudad pequeña. Nos han llamado la atención dos situaciones que se han dado en apenas quince días y creemos que hay que darle una vuelta a los criterios de uno de esta herramienta. Pedimos que se establezcan en alguna comisión.

Sr. Alcalde (APS)

Ya te contesté en otra ocasión que propongamos algo

Sr. Solozábal (AISS)

Estoy proponiendo que se convoque una comisión para tratar este tema.

Sra Tiebas (AISS)

Cuando hubo el tema de los daños en el jolastoki te dijimos que se podían haber evitado poner los rangos de edad en las informaciones que se daban. En el último que se ha mandado también se debía haber omitido la edad de quien ha hecho el acto.

Sr. Alcalde (APS)

Yo mandé el comunicado que me mandó la policía local. Yo estoy totalmente de acuerdo en que haya una regulación de la forma de dar la información.

* Carteles anunciadores del "Día internacional contra la violencia de género"

Sr. Solozábal (AISS)

Esta semana se han celebrado varios actos para conmemorar el día internacional contra la violencia de género. Ha habido una campaña de colocación de carteles, muy llamativos, que por supuesto apoyamos - nos parecen muy originales y de damos la enhorabuena a la concejala Sra Usoz (EH Bildu) por ello; pero nos ha llamado la atención dónde y cómo se han pegado esos carteles. Por ello, como sugerencia, proponemos que para este tipo de campaña y también para las electorales se haga algún tipo de soporte de madera u otro material para poner en ellos los carteles y evitar así que se ensucien las paredes en este caso públicas.

Sra Usoz (EH Bildu)

Los carteles se han hecho como una aportación artística y está pensado para que puedan permanecer colocados al menos un año.

Sr. Solozábal (AISS)

No es que ahora esté sucio, sino que al final se van a deteriorar, habrá que rascar y pintar las paredes...

* Pliego para la contratación de la gestión de la feria taurina en las fiestas patronales de 2018.

Sr. Solozábal (AISS)

El pliego de los toros está pendiente de trabajar. Hay una comisión pendiente de convocar con este asunto; preguntamos si se ha avanzado algo.

Sr. Guallar (APS)

No hemos avanzado nada todavía. Ahora que ya tenemos confirmadas las fechas de las fiestas, comenzaremos a prepararlo.

Por el Grupo Municipal de EH Bildu se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Valoración consulta sobre el cambio de fechas de las fiestas Patronales

Sra Usoz (EHBildu)

Como ya publicamos en nuestras redes en nuestra valoración, el proceso no creemos que se haya llevado adecuadamente desde un principio. Se inició en 2016 tras una propuesta hecha en una reunión abierta de asociaciones y la publicación por parte del Alcalde en su saludo del

programa de fiestas de ese mismo año sin trabajar previamente a ningún nivel. Esto y un vacío de casi un año sin trabajarlo hasta agosto pasado, que de nuevo vio la luz, ya con prisas, ha hecho que haya sido un proceso, cuando menos, apresurado, insuficientemente trabajado y crispado en la calle. En el lado positivo esta la enorme participación (41,97%) del electorado en la consulta, muy por encima de otras consultas hechas de estas características hechas en Navarra y fuera de ella; todo un éxito. El resultado con un 70,98 % en contra de cambiar y un 27,29 % a favor deja claramente la opinión mayoritaria de Sangüesa/Zangoza a seguir como estamos. Creemos que tanto en la participación como en el resultado ha influido de forma relevante la campaña por el "no" llevada a cabo por algún sector de la localidad. Los partidarios del cambio no han tenido colectivo que les represente y han brillado por su ausencia en el debate público. No nos queda más que felicitar y agradecer a todo el pueblo por su enorme participación en esta consulta. Esperemos que todo lo vivido nos enseñe para posibles nuevas consultas que se puedan convocar algún día. No hay nada más bonito que la participación activa de un pueblo en sus decisiones.

* Alegaciones al proyecto mina- Muga presentadas el 23 de octubre de 2017

Sr Matxín (EHBildu)

El 23 de octubre remitimos unas alegaciones al proyecto Mina Muga que nos gustaría leer en esta sesión del Pleno.

Asunto: ALEGACIONES AL PROYECTO MINA MUGA (NAVARRA Y ARAGÓN).

D. Roberto Matxin Iturria, en calidad de portavoz del grupo EH. Bildu con representación en el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

EXPONE:

Que mediante escrito de fecha 28 de septiembre presentó escrito solicitando ampliación del plazo de alegaciones, debidamente justificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Que dicha resolución debería haberse producido con anterioridad a la finalización del plazo de exposición pública sin que tenga constancia de que se haya producido la misma- La falta de resolución, y el incumplimiento por la administración, entiendo me habilita para presentar alegaciones aunque sean extemporáneas

Las presentes alegaciones se fundamentan principalmente en todas aquellas cuestiones cuyo estudio fue requerido por las Administraciones públicas y que no han sido cumplimentadas en el Estudio Refundido de Impacto Ambiental presentado por el promotor (para su realización se ha contado con la Asistencia técnica de INGEOTYC, Ingeniería con amplia experiencia en minería y medio ambiente).

Así, el arriba firmante portavoz del EH. Bildu en el dicho Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, una vez examinada en lo posible la documentación del proyecto refundido y dentro del plazo establecido al efecto, formula las siguientes

ALEGACIONES:

1. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

- *El Decreto Foral 84/1990 que regula la implantación de actividades industriales en Navarra recoge que "la ubicación solo podrá utilizarse, en su caso, en suelos categorizables como genérico y mediana productividad agrícola ganadera"; sin embargo, las instalaciones de superficie del proyecto Mina Muga afectan a suelo con categoría de forestal.*
- *La afección del proyecto Mina Muga a zonas con categoría de suelo forestal es incompatible con sus objetivos de protección y, según el artículo 62 de las Normas Subsidiarias de Sangüesa, dichas instalaciones se corresponderían con un uso prohibido y que en todo caso exigen una transformación de la naturaleza jurídica de esta clase de Suelo No Urbanizable con anterioridad a cualquier otra autorización y licencia; por tanto, se considera que previamente debería obtenerse la recalificación a suelo industrial o, en su caso, la calificación de uso para actividad extractiva, modificación del planeamiento urbanístico vigente ya planteada por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.*
- *La Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su Artículo 112 "Actividades prohibidas e incompatibles", establece que "Quedan prohibidas las acciones u omisiones en el suelo no urbanizable que impliquen: a) Incremento de la erosión y pérdida de calidad de los suelos, ... e) Vertidos líquidos o sólidos que puedan degradar o contaminar la naturaleza o los acuíferos". Es obvio que el Proyecto Mina Muga implica acciones (vertederos, vertidos líquidos, depósitos sólidos, etc.) que puedan degradar la calidad de los suelos y las aguas, siendo por tanto una actividad prohibida e incompatible en suelo no urbanizable, en aplicación de la Ley Foral 35/2002.*
- *En relación al requerimiento de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra de que el Proyecto Mina Muga debe justificar que se han adoptado los criterios establecidos en el anexo PN8 del Decreto Foral 46/2011, el EIA refundido no llega a justificar la adopción de dichos criterios.*

2. SISMICIDAD EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO.

- *Ante el requerimiento de establecer una red de sismógrafos para el control sísmico, GEOALCALI plantea la instalación de un único sismógrafo completando la red requerida con otros sismógrafos de la Confederación Hidrográfica del Ebro.*

3. SISMICIDAD INDUCIDA POR VOLADURAS.

- *No se analiza el fenómeno de explosiones de rocas (rockburst), evento sucedido en minas similares, tal como requería el IGME.*

4. SUBSIDENCIA.

- *En el último Estudio de subsidencia que aporta el promotor se reducen ostensiblemente los valores máximos de subsidencia y hundimientos esperados; sin embargo, dicho estudio no aporta las salidas y listados de cálculo que justifiquen los resultados aportados.*

- *El Estudio de subsidencias adopta nuevos parámetros reológicos sin aportar la justificación requerida por el IGME, ni otras cuestiones también requeridas:*
 - *No se estudia la afección a la subsidencia de la zona por descenso del nivel freático.*
 - *No se considera el efecto acumulativo de la explotación de más de un nivel.*
 - *No se realiza estudio de subsidencia sobre la Unidad Detrítica Liédena y la potencial fractura por cizalladura que podría provocar sismicidad inducida.*

5. PRESA-EMBALSE DE YESA.

- *No se establecen los umbrales de riesgo en los sistemas de control, que deberían dar la alerta ante posibles efectos adversos de la explotación minera, entre ellos al embalse de Yesa.*
- *Se aportan salidas gráficas de un modelo sobre la relación río - acuífero e isopiezas respecto al embalse de Yesa, pero no se adjunta el modelo matemático con sus datos de entradas y salidas numéricas.*

6. AGUAS SUBTERRÁNEAS.

- *El proyecto Mina Muga plantea el aprovechamiento de 5 l/s de aguas subterráneas, captadas en 2 sondeos, no obstante no se justifica la disponibilidad de este recurso con ensayos en sondeos ni modelos hidrogeológicos tal como requiere la Confederación Hidrográfica del Ebro*

7. BALSAS.

- *El proyecto Mina Muga plantea la construcción de varias balsas de lixiviados, 6 de evaporación, 2 de salmuera y 1 de lixiviados, alguno de los cuales supera la capacidad individual de 100.000 m³. Para las instalaciones de residuos mineros, en función del riesgo de accidente grave, como resultado de un fallo o funcionamiento incorrecto, por ejemplo colapso o rotura, el RD 975/2009 sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades extractivas contempla su posible clasificación en la categoría A y la necesidad de Plan de Emergencia y controles específicos.*
- *En cualquier caso las instalaciones de residuos mineros deben contar con proyecto constructivo (artículo 25 del RD 975/2009), estudio de los materiales a emplear en su construcción (artículo 26) y estudio de estabilidad geotécnica incluyendo el efecto de las ondas sísmicas generadas por las voladuras (artículos 27 y 28).*
- *Ni en el Estudio Refundido de Impacto Ambiental, ni en su documentación anexa, se aportan dichos requerimientos y los análisis de riesgos y cálculos y simulaciones de accidentes que demuestren la seguridad de las balsas y su clasificación; tampoco se incluye en el Programa de Vigilancia Ambiental la instrumentación en los diques de las balsas que sirva para seguir su estabilidad.*

8. PLAN DE RESTAURACIÓN.

- *Es de señalar que el Plan de Restauración junto al Proyecto de Explotación constituyen los proyectos marco que desarrollan la actividad extractiva; de hecho, el artículo 6 del RD 975/2009 sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades extractivas establece que cuando el “aprovechamiento de los recursos mineros requiera proceso de evaluación de impacto ambiental, el trámite de información pública incluido en ella comprenderá también la participación pública en relación con la autorización del plan de restauración”. Al incluir importantes actuaciones correctoras de impacto ambiental sorprende, en el caso del Proyecto Muga, que dicho plan de restauración no se aporte en el Estudio de Impacto Ambiental refundido señalando la memoria de este estudio que “se está redactando el Plan de Restauración correspondiente” (pág. 14 de 484).*

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Se tengan por presentadas, en tiempo y forma, estas nuevas alegaciones y consideraciones al estudio refundido de impacto ambiental del proyecto MINA MUGA (NAVARRA Y ARAGÓN)

Sr. Solozábal (AISS)

A nosotros nos gustaría que nos mandaras por correo electrónico una copia del escrito de alegaciones que has leído.

Sr Matxín (EH Bildu)

De acuerdo, os lo mando.

* Incidente pintado de carteles en euskera

Sr Matxín (EH Bildu)

Queremos preguntar sobre las pintadas en los carteles rotulados en euskera, si se han limpiado o se van a limpiar, cómo está el tema.

Sr. Alcalde

No sé si se han limpiado, pero la orden de que se limpien se ha dado

* Reunión grupo de trabajo del Plan de Evacuación

Sr Matxín (EH Bildu)

Formulamos ruego para pedir una reunión del Grupo de trabajo del Plan de Evacuación, porque es el primer punto que figura en la hoja de ruta y entendemos que se podría celebrar antes de fin de año; conformar el Grupo y empezar de lo que podía ser la implementación de las medidas previstas.

Sr. Alcalde

Y ponerle partida presupuestaria.

* Ordenanza del euskera

Sr Matxín (EH Bildu)

Estamos trabajando en la Ordenanza del euskera. En las reuniones que estamos manteniendo vemos un consenso en los tres Grupos. En una comisión de Hacienda pedí que, como hay una partida aprobada para este fin en el presupuesto de 2017, se puede avanzar en la elaboración de los documentos municipales en bilingüe - instancias, solicitudes ... - pidiendo para ello, presupuestos tanto a la persona que ahora nos hace las traducciones como a Euskarabidea, para adelantar el trabajo.

* Colocación de más paneles para colocar carteles

Sra Usoz (EH Bildu)

Formulamos ruego para la colocación en nuevas calles de más paneles para colocar carteles. Ampliar a alguna calle más, Balate, Enrique de Labrit.... porque los que hay se utilizan mucho y están muy llenos. Formulamos ruego para que se estudie en comisión qué sitios serían los más apropiados para colocar esos paneles.

Sr. Alcalde

Le quiero contestar al Sr. Solozábal (AISS) respecto a lo que ha dicho sobre la consulta de Fiestas, preguntándose por los motivos por los que el Alcalde ha planteado la consulta del cambio de fechas de las fiestas. Esto comienza en la Comisión de Fiestas del año pasado de la que formáis parte y no decís nada; se anuncia en el programa de fiestas y tampoco decís ninguno nada. Cuando planteo acabarlo en el mismo año 2016, los dos Grupos me decís que no hay que ir tan rápido.

Sra Tiebas (AISS)

Sugerimos que hicieras una hoja de ruta con una hoja Excel y reuniones con los Grupos culturales

Sr. Alcalde

Y quedamos que esas reuniones no harían falta porque yo me había dirigido por correo electrónico a cada uno de los Grupos Culturales, cuyas respuestas os he ido dando en las comisiones municipales de Cultura. ¿quedamos en que eso o no?.

Sra Tiebas (AISS)

A mí no me quedó claro. Que conteste Jone porque nosotros no aportamos y mentimos, igual a ella le crees más.

Sr. Alcalde

A ver dónde he dicho yo que mentís. Decir medias verdades no es decir la verdad, es decir la mentira. Me sorprende el planteamiento de que a consulta sólo ha sido una cosa mía, ¿qué habría pasado si hubiera ganado el "sí"? No quiero ni pensarlo.

Sr Solozábal (AISS)

Si hubiera ganado el "sí", se hubiera respetado igual que se respeta el "no".

Sr. Alcalde

Cuál habría sido vuestra actitud, quiero decir.

Sr Solozábal (AISS)

En una de las primeras comisiones que se tuvo en 2017, yo dije que se podría encuestar a la población para comprobar si el sentir era así o no; en otros pueblos se han recogido firma; en que el proceso no ha sido el correcto y podía haber sido mejor coincidimos los dos Grupos de la oposición. Pero si no se puede opinar...

Sr. Alcalde

Sin ninguna duda que el proceso podía haberse hecho mejor; y opinar se puede siempre, por eso estamos hablando aquí.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 21:05 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.